

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 22 PAGINAS	Salta, 19 de julio de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
---	----------------------------	-------------------------------------	--

Nº. 13.236

Tirada de 250 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA
ESPELTA

Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 244/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 240.—	₳ 2.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 480.—	₳ 2.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 480.—	₳ 2.—
—Avisos Comerciales	₳ 720.—	₳ 2.—
—Avisos Administrativos	₳ 480.—	₳ 2.—
—Edicto de Mina	₳ 480.—	₳ 2.—
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 320.—	₳ 2.—
—Edicto Judicial	₳ 240.—	₳ 2.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 480.—	₳ 2.—
—Remates Varios	₳ 400.—	₳ 2.—
—Posesión Veinteñal	₳ 720.—	₳ 2.—
—Edictos Sucesorios	₳ 240.—	₳ 2.—
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 1.800.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 2.400.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 1.000.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 2.800.—
—Semestral	₳ 2.000.—
—Trimestral	₳ 1.350.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes ..	₳ 30.—
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 90.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 180.—
—Separata	₳ 150.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1092 26-6-89	— Diferencia salarial personal docente.	2376
S.G.G. Nº 1093 26-6-89	— Interinato de funcionario de don Orlando José Porrati a cargo del Ministerio de Educación.	2378
S.G.G. Nº 1094 26-6-89	— Renuncia a cargo de Director del Banco de Préstamos.	2378
S.G.G. Nº 1150 30-6-89	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	2378
S.G.G. Nº 1152 3-7-89	— Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia.	2378
S.G.G. Nº 1154 3-7-89	— "Encuentro Nacional de Doma y al Festival del Tamal": Declárase de interés provincial.	2379
M.E. Nº 1161 3-7-89	— "Bonos de cancelación de deudas": Emisión de una serie complementaria.	2379
M.E. Nº 1162 3-7-89	— Planta Industrial Elaboradora de café en Orán: Modificación, Decreto Nº 2688/87.	2380

			Pág.
M.E.	Nº 1163	3-7-89 — Títulos de la deuda pública: Prórroga vencimiento cuotas de amortización.	2381
M.E.	Nº 1168	3-7-89 — Prórroga designaciones docentes de carácter interino.	2381
S.G.G.	Nº 1171	4-7-89 — Interinato del doctor Roberto Elio Gareca a cargo de la Secretaría General de la Gobernación.	2381
M.G.	Nº 1172	4-7-89 — Designación del señor Carlos Alfredo Yessa en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Estado de Municipalidades.	2382
M.G.	Nº 1175	4-7-89 — Escala salarial para el personal de Seguridad de Jefatura de Policía y Servicio Penitenciario.	2382
S.G.G.	Nº 1180	4-7-89 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia. ...	2382
M.E.	Nº 1182	5-7-89 — Remuneraciones personal comprendido en el "Estatuto de los Trabajadores de la Salud".	2382
M.G.	Nº 1183	5-7-89 — Designación del doctor Antonio Romeo Casabella Espelta en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno.	2383
S.G.G.	Nº 1186	5-7-89 — 173 Aniversario de la Declaración de la Independencia: Commemoración.	2383
S.G.G.	Nº 1190	5-7-89 — Interinato del doctor Julio Argentino San Millán a cargo del Ministerio de Economía.	2384
M.G.	Nº 1192	7-7-89 — Aceptación renuncia al cargo de juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nominación Distrito Judicial del Sur Metán.	2384

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 73896	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-594/89.	2384
Nº 73870	— Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-254.1/89.	2384
Nº 73868	— Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00053/89.	2384
Nº 73819	— Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-2012/89.	2384

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 73925	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-195/89.	2385
Nº 73924	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-224/89.	2385
Nº 73923	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-275/89.	2385
Nº 73922	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-387/89.	2385
Nº 73921	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-422/89.	2385
Nº 73920	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-442/89.	2385
Nº 73919	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-182/89.	2385
Nº 73918	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-315/89.	2385
Nº 73917	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-324/89.	2385
Nº 73916	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-411/89.	2385
Nº 73915	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-412/89.	2386
Nº 73893	— Y.P.F., Divisional Salta. Nº 61-045/89.	2386
Nº 73890	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-299.1/89.	2386
Nº 73889	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-319/89.	2386
Nº 73888	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-413/89.	2386

CONCURSO DE PRECIO

Nº 73933	— Y.P.F., Vespucio. Nº 2.645.	2386
Nº 73932	— Y.P.F., Vespucio. Nº 2.649.	2386
Nº 73931	— Y.P.F., Vespucio. Nº 2.650.	2386
Nº 73930	— Y.P.F., Vespucio. Nº 2.652.	2387
Nº 73900	— Gas del Estado. GDC/I/SAL Nº 1.574.	2387

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 73929	— Y.P.F., Administración del Norte.	2387
Nº 73928	— Y.P.F., Administración del Norte.	2387
Nº 73927	— Y.P.F., Administración del Norte.	2387
Nº 73926	— Y.P.F., Administración del Norte.	2387
Nº 73914	— Y.P.F., Administración del Norte.	2387
Nº 73913	— Y.P.F., Administración del Norte.	2387
Nº 73912	— Y.P.F., Administración del Norte.	2388
Nº 73911	— Y.P.F., Administración del Norte.	2388
Nº 73910	— Y.P.F., Administración del Norte.	2388

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

Nº 73941 — Destacamento de Exploración de Caballería General Güemes.	2388
Nº 73940 — Destacamento de Exploración de Caballería General Güemes.	2388
Nº 73939 — Destacamento de Exploración de Caballería General Güemes.	2388
Nº 73938 — Destacamento de Exploración de Caballería General Güemes.	2388

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 73936 — Banco Provincial de Salta.	2388
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 73944 — Teresa Celina Policenia Celestina Sixto y Juan.	2389
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 73934 — López Amat, Bartolomé Ramón. Expte. Nº 1.473/89.	2389
Nº 73907 — Alonso Herrero, Santiago Félix. Expte. Nº B-03124/89.	2389
Nº 73892 — Waldo y/o Waldino y/o Ubaldino Carranza. Expte. Nº 17.146/86.	2389

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 73865 — Pizzería Carlitos.	2389
------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 73937 — Sanin S. A.	2390
Nº 73906 — Castro de Bidaurre, Silveria.	2390
Nº 73905 — Héctor Ruiz Lobos.	2390

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 73942 — Boro Internacional S. A.	2390
Nº 73935 — Radiodifusora Salta.	2390

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 73894 — Ingenio San Isidro S. A. Para el día 4-8-89.	2391
--	------

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 73943 — Del día 18-7-89.	2391
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de junio de 1989

DECRETO Nº 1.092**Ministerio de Educación**

VISTO el texto del Decreto Nº 1.510 /88 y la necesidad de regularizar la situación docente provincial derivada de

la observación legal efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al artículo 2º del mencionado decreto; y,

CONSIDERANDO:

Que se acepta la observación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cuanto no está suficientemente explicitado en el artículo 2º del Decreto 1.510 /88 cuál es el concepto en cuestión;

Que dicho concepto es el reconocimiento expreso de la actualización monetaria a aplicarse sobre las diferencias salariales adeudadas al sector docente por los haberes de octubre y noviembre de 1987, pagadas a valor nominal en julio de 1988;

Que los organismos específicos de las sectoriales de personal, interpretaron la norma en cuestión como la diferencia literal de valores de julio de 1988 con octubre/87 como método de cálculo para la actualización, lo cual está expresamente en contraposición con lo estipulado en los Decretos Nros. 1.658/81, 1.274/82 y 1.514/83 y específicamente dictaminado por la Contaduría General de la Provincia en el Expediente Nº 03-0076/88 con fecha 18 de noviembre de 1988 ante expreso pedido del señor Fiscal de Estado;

Que el Decreto Nº 1.510/88 pretendía reflejar lo acordado en la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social con la Agrupación Docente Provincial, en cuanto a actualizar las diferencias de octubre y noviembre de 1987 al mes de julio de 1988 y abonando en cuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, no aceptando esto último la Agrupación Docente Provincial;

Que ante la situación planteada, la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica requirió dictámenes al Tribunal de Cuentas de la Provincia y al Señor Fiscal de Estado, por expresas instrucciones del Señor Gobernador, en el ánimo de lograr una solución justa y ecuaníme;

Que del dictamen del Tribunal de Cuentas resulta observado el artículo 2º del Decreto 1.510/88, y califica al proceso de liquidación efectuado como arbitrario por no haber elementos suficientes en dicho decreto para llevar a cabo esa liquidación;

Que es responsabilidad del Poder Ejecutivo, proceder con transparencia y ajustado a las normas en el manejo de los fondos públicos y de las remuneraciones a los agentes estatales, debiendo incluso, subsanar errores, como en este caso, cuando así corresponda;

Que el Señor Fiscal de Estado, en base al dictamen de Contaduría General de

la Provincia que roló a fs. 14 y 15 del Expte. Nº 03-0076 dictamina, a su vez, que el cálculo de actualización de lo adeudado que se expone a fs. 7 del expediente citado, resulta ajustado al Decreto 1.510, que es de aplicación al caso ya que el mismo surge como un modo de regularizar y estabilizar la situación docente provincial;

Que dado el tiempo transcurrido, y para ser coherentes con lo que se propone, es aconsejable actualizar las diferencias en cuestión a la fecha de su efectivo pago, es decir setiembre de 1988, oportunidad en que se liquidó la primera cuota de lo estipulado por el observado artículo 2º del Decreto 1.510/88, debiendo procederse a efectuar los ajustes que resulten de ambas liquidaciones y que la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social proponga, la solución para cancelar esa diferencia si la hubiera;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 2º del Decreto Nº 1.510/88.

Art. 2º — Se resuelve pagar la diferencia salarial de los meses de octubre y noviembre del año 1987, ajustada al momento del pago con el coeficiente de variación de los haberes docentes, obteniendo el Valor Índice como a continuación se expresa:

Índice correspondiente a octubre/noviembre de 1987 = 0,288791
Menos:

Índice pagado en octubre/noviembre = 0,240659
Diferencia adeudada 0,048132

Actualización:
Índice julio/88 0,649949 = 2,250586

Índice oct./nov./87 0,288791
Monto actualizado a julio/88:
0,048132 x 2,250586 = 0,1083252

Actualización a setiembre:
Índice setiembre/88 0,987968
= 1,52007

Índice julio/88 0,649949
Monto actualizado a setiembre/88:
0,1083252 x 1,52007 = 0,1646618

Art. 3º — El valor índice obtenido deberá ser multiplicado por la cantidad de puntos asignados a los cargos docentes y horas cátedra, debiéndose tener en cuenta para el cálculo los básicos y sus adicionales con las características propias y sus requisitos vigentes en oportunidad del devengamiento de octubre y noviembre del año 1987. Este valor remunerativo queda sujeto a los aportes y contribuciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 4º — Las diferencias resultantes del pago establecido en los artículos 2º y 3º del presente con las sumas ya abonadas al sector docente por la misma cuestión serán compensadas según lo proponga la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

**DE LOS RIOS (I) - Vorano -
Durán - Porrati - San Millán
- Salvatierra - Dávalos.**

Salta, 26 de junio de 1989

DECRETO Nº 1.093

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Educación, Ing. Alfredo Eduardo Vorano, a partir del día 26 de junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Gobierno, Dn. Orlando José Porrati, a partir del día 26 de junio del corriente y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Vorano
- Dávalos.**

Salta, 28 de junio de 1989

DECRETO Nº 1.094

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la presentación de la renuncia del Dr. Carlos Alberto Romero al cargo de director del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 28/6/89, acéptase la renuncia del Dr. Carlos Romero, D.N.I. Nº 8.387.528, al cargo de director del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán
- Dávalos.**

Salta, 30 de junio de 1989

DECRETO Nº 1.150

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 30 de junio del corriente año;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 30 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Dávalos.

Salta, 3 de julio de 1989

DECRETO Nº 1.152

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 3 de julio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 3 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Dávalos.

Salta, 3 de julio de 1989

DECRETO Nº 1.154

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-53.213/89.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Escuadrón Gaucho "Coronel Luis Burela", solicita se declare de interés provincial al "Encuentro Nacional de Doma y al Festival del Tamal", a realizarse en la localidad de Chicoana, Salta, entre los días 21, 22 y 23 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el éxito alcanzado el pasado año, la realización del citado encuentro, es necesario apoyar nuevamente esta manifestación tendiente a revalorizar las fuentes de nuestro acervo cultural;

Que en el mismo participarán delegaciones gauchas provinciales y turistas que visitarán nuestra Provincia;

Que el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo solicitado declarando de interés provincial al mencionado encuentro;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "Encuentro Nacional de Doma y al Festival del Tamal", a realizarse en la Casa de la Tradición en la localidad de Chicoana, Salta, entre los días 21, 22

y 23 de julio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Porrati - Dávalos.

Salta, 3 de julio de 1989

DECRETO Nº 1.161

Ministerio de Economía

Sec. de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO la necesidad de actualizar el monto de emisión de Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes 6.228 y 6.445; y,

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose concretado aún la contratación de la provisión correspondiente a la emisión complementaria autorizada por Decreto Nº 887/89, por imposibilidad de la Casa de Moneda de cumplir con las entregas en los plazos previstos, el proceso de hiperinflación que sufre el país, ha erosionado casi íntegramente el valor real de la masa en circulación, de A 542,5 millones que, relacionado con el valor actualizado del monto de emisión autorizado por Ley Nº 6.445, representa sólo el 12,25%, dado que el mismo, estimándose para el mes de junio /89, un incremento mínimo del 100% en el índice de precios al consumidor de la ciudad de Salta, alcanzaría a A 4.428,5 millones;

Que frente a lo puntualizado, resulta imperioso proceder con urgencia a una ampliación del monto nominal de emisión global que permita cubrir un margen razonable del monto actualizado a junio/89, siendo propósito disponer en esta oportunidad una emisión complementaria de A 1.000 millones, con lo que el monto global en circulación alcanzará a A 2.242,5 millones que representa sólo el 50,6% del monto de emisión actualizado al 30/6/89;

Que corresponde destacar que la puesta en circulación de la emisión que se dispondrá por este decreto, como así la

autorizada por Decreto Nº 887/89, se efectuará en forma gradual, con sujeción, por una parte, a la factibilidad de entrega por parte de la Casa de Moneda o fuente de provisión que haga sus veces, y por otra, a la evolución que se opere en los recursos genuinos que percibe la Provincia, lo que disminuirá sensiblemente su incidencia respecto de la masa monetaria global circulante en la Provincia;

Que el procedimiento de actualización del monto de emisión de bonos se encuentra expresamente previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 6.445;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de una serie complementaria de "Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes Nros. 6.228 -6.445" por un total de Mil millones de australes (A 1.000.000.000) la que estará constituida por piezas cuya cantidad y valor nominal unitario serán determinados en el instrumento que autorizará la contratación de la provisión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Salvatierra - Tabera - Dávalos.

Salta, 3 de julio de 1989

DECRETO Nº 1.162

Ministerio de Economía

Sec. de Estado de Industria y Comercio
Expediente Nº 25-004159/88.-

VISTO la presentación efectuada por la razón social Ambar S.A., solicitando prórroga para la puesta en marcha de su proyecto de instalación de una planta industrial elaboradora de café para consumo final, en el departamento Orán, de la provincia de Salta, cuyo contrato de promoción fuera aprobado mediante Decreto Nº 2.688/87; y,

CONSIDERANDO:

Que de lo proyectado se ha cumplimentado en exceso la superficie acumulada comprometida en cultivo de café para abril de 1989, habiéndose iniciado la construcción de la primera etapa de beneficiado del café y realizado el 100% de inversión en herramientas manuales y grupo electrógeno;

Que la demora en la aprobación del proyecto preseleccionado durante 1988, por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior de la Nación, imposibilita la apertura de las correspondientes cartas de créditos para la adquisición del equipamiento industrial, que por falta de tecnología, ni fabricarse en el país, debe necesariamente importarse;

Que la empresa presenta nuevo cronograma de inversiones con el detalle de los ítems pendientes, cuyo plazo finaliza el 30 de noviembre de 1989;

Que la fecha establecida originalmente en el contrato de promoción, aprobado por Decreto Nº 2.688/87, corresponde a la puesta en marcha en el mes de diciembre del año 1988;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 2.688/87, aprobatorio del contrato de promoción industrial en lo correspondiente a lo dispuesto en su artículo 8º, referente al plazo de ejecución del proyecto elaborador de café para consumo final, sin que se alteren las restantes cláusulas del mismo.

Art. 2º — Amplíase el plazo de ejecución del proyecto industrial al propuesto hasta el 30 de noviembre de 1989.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Salvatierra - Poma - Dávalos.

Salta, 3 de julio de 1989

DECRETO Nº 1.163

Ministerio de Economía

Sec. de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO el Decreto Nº 915/89; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se dispone la prórroga por el término de treinta (30) días de las cuotas de amortización de los nuevos títulos de la deuda pública provincial emitidos de conformidad al Decreto Nº 279/88, a partir del vencimiento de la tercera cuota inclusive;

Que con motivo de la insuficiencia financiera que afecta al Tesoro Provincial, se hace necesario ampliar en treinta (30) días más, el período de prórroga establecido en el decreto de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase por el término de treinta (30) días la prórroga dispuesta por el Decreto Nº 915/89, del vencimiento de las cuotas de amortización de los nuevos títulos de la deuda pública provincial emitidos en virtud del Decreto Nº 279/88, a partir de la tercera cuota inclusive, modificándose en consecuencia el cronograma de amortización de dichos títulos establecido en el Anexo II del citado Decreto Nº 279/88.

Art. 2º — Déjase establecido que durante los períodos de prórroga dispuestos y/o que se pudieren disponer, los mencionados títulos devengarán actualización e intereses de acuerdo a las pautas del artículo 6º del Decreto Nº 279/88.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Salva-
tierra - Tabera - Dávalos.**

Salta, 3 de julio de 1989.

DECRETO Nº 1168

Ministerio de Educación

Expediente Nº 47-5374/89.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita prórroga hasta el 31-7-89 de las designaciones de los docentes que se desempeñan en carácter interino; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en trámite la gestión de incrementar el número de cargos necesarios para la titularización de los docentes que revistando el carácter interino reúnen los requisitos para su titularización en el presente período lectivo.

Que corresponde hacer lugar a la prórroga solicitada.

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase, hasta el 31-7-89, la designación del personal docente de carácter interino dependiente del Consejo General de Educación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas de personal que corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Vorano - Dávalos

Salta, 4 de julio de 1989.

DECRETO Nº 1171

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Roberto Elio

Gareca, a partir del día 4 de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el Ministro de Economía quien es designado Secretario General "Ad Hoc" para la firma del presente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Salvatierra (Int.)

Salta, 4 de julio de 1989.

DECRETO N° 1172

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO la necesidad de servicio expuesta por la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al señor Carlos Alfredo Yessa, D.N.I. N° 12.957.286, Clase 1959, como Coordinador General (Categoría 23) en la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y con encuadre en los artículos 5° a 9° del decreto N° 1886/86 (Agrupamiento Político).

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Porrati - González - Gareca (I).

Salta, 4 de julio de 1989

DECRETO N° 1175

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 03-0118/89.

VISTO, la necesidad de ajustar las remuneraciones del personal de Seguridad de Jefatura de Policía y Servicio Penitenciario de la Provincia, por el mes de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Nación toda sufre una grave crisis económica, y que este ajuste se hace en el marco de las posibilidades financieras de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Con vigencia al 1° de Mayo del corriente año, apruébase la Escala Salarial para el personal de Seguridad de Jefatura de Policía y Servicio Penitenciario de la Provincia, según lo especificado en Anexos I y II, que forman parte del presente decreto.

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Porrati - Gareca (Int.)

Salta, 4 de julio de 1989

DECRETO N° 1180

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 4 de julio del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 4 de julio del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Gareca (I).

Salta, 5 de julio de 1989

DECRETO N° 1182

Ministerio de Economía

Expediente N° 03-0120/89.

VISTO la necesidad de ajustar las remuneraciones del personal comprendido en el "Estatuto de los Trabajadores de la Salud", Ley N° 6422, establecido por Decreto N° 104/88; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Emergencia Económica establecida por Decreto N° 104/88 y de acuerdo a las posibilidades financieras de la Provincia:

JEFATURA DE POLICIA

Jerarquías	Sueldo Básico	Sup. Riesgo	Compens. Funcional	Dedic. Especial	Sub Total	Dedic. Exclusiva	Decreto 248	Present.	Cons. Equipo	Total
SUB-JEFE	13.215,15	687,19	1.321,51	1.110,08	16.333,93	19.600,72	500,-	1.633,39	600,-	38.668,04
CRD.GRAL.	12.157,91	687,19	1.215,79	1.110,08	15.170,97	18.205,16	500,-	1.517,10	600,-	35.993,23
CRD.MAYOR	11.100,69	687,19	1.110,08	1.110,08	14.008,04	16.809,65	500,-	1.400,80	600,-	33.318,49
CRD.INS.P.	10.043,50	687,19	1.004,35	1.110,08	12.845,12	15.414,14	500,-	1.284,51	600,-	30.643,77
CRD.FPAL.	8.854,16	687,19	885,42	823,74	11.250,51	13.500,61	500,-	1.125,05	600,-	26.976,17
COMISARIO	8.457,67	687,19	845,76	823,74	10.814,36	12.977,23	500,-	1.081,44	600,-	25.973,03
SUB-COMISARIO	7.400,46	687,19	740,05	823,74	9.651,44	11.581,73	500,-	965,14	600,-	23.298,31
OFIC. PRINCIP.	6.211,12	687,19	--	1.004,35	7.902,66	9.483,19	500,-	790,27	600,-	19.276,12
OFIC. AUX.	5.286,06	687,19	--	1.004,35	6.977,60	8.373,12	500,-	697,76	600,-	17.148,48
OFIC. AYTE.	4.625,30	687,19	--	1.004,35	6.316,84	7.580,21	500,-	631,68	600,-	15.628,73
OFIC. SUB-AYTE	3.964,54	687,19	--	1.004,35	5.656,08	6.787,30	500,-	565,61	600,-	14.108,99
SUB-OFIC. PRINCIP.	6.211,12	687,19	--	1.123,28	8.021,59	9.625,91	500,-	802,16	600,-	19.549,66
SUB-OFIC. AUX.	5.814,65	687,19	--	1.123,28	7.625,12	9.150,14	500,-	762,51	600,-	18.637,77
SGTO. AYUDANTE	5.418,21	687,19	--	1.123,28	7.228,68	8.674,42	500,-	722,87	600,-	17.725,97
SGTO. 1ro.	5.021,76	687,19	--	1.123,28	6.832,23	8.198,68	500,-	683,22	600,-	16.814,13
SARGENTO	4.625,30	687,19	--	1.057,21	6.369,70	7.643,64	500,-	636,97	600,-	15.750,31
CABO 1ro.	4.228,37	687,19	--	1.057,21	5.972,77	7.167,32	500,-	597,28	600,-	14.837,37
CABO	3.832,39	687,19	--	1.057,21	5.576,79	6.692,15	500,-	557,68	600,-	13.926,62
AGENTE	3.435,94	687,19	--	1.030,77	5.153,90	6.184,68	500,-	515,39	600,-	12.953,97

Dr. ROBERTO B. BARCELA
 SUBSECRETARIO GENERAL DE LA
 ADMINISTRACION
 SECRETARIO GENERAL
 MINISTERIO
 PEDRO M. DE LOS RIOS
 VICE-GOBERNADOR
 A CARGO DEL
 PODER EJECUTIVO

SERVICIO PENITENCIARIO

JERARQUIAS	Sueldo Básico	Sup. Piesgo	Compens. Funcional	Dedic. Especial	Sub Total	Dedic. Exclusiva	Decreto 248	Present.	Conserv. Equipo	T O T A L
SUB-DIRECTOR	13.215,15	687,19	1.321,51	1.110,08	16.333,93	19.600,72	500,-	1.633,39	600,-	38.668,04
PREFECTO MAYOR	12.157,91	687,19	1.215,79	1.110,08	15.170,97	18.205,16	500,-	1.517,10	600,-	35.993,23
PREFECTO	11.100,69	687,19	1.110,08	1.110,08	14.008,04	16.809,65	500,-	1.400,80	600,-	33.318,49
SUB-PREFECTO	10.043,50	687,19	1.004,35	1.110,08	12.845,12	15.414,14	500,-	1.284,51	600,-	30.643,77
ALCALDE MAYOR	8.854,16	687,19	885,42	823,74	11.250,51	13.500,61	500,-	1.125,05	600,-	26.976,19
ALCALDE	8.457,67	687,19	845,76	823,74	10.814,36	12.977,23	500,-	1.081,44	600,-	25.973,03
SUB-ALCALDE	7.400,46	687,19	740,05	823,74	9.651,44	11.581,73	500,-	965,14	600,-	23.298,31
ADJUTOR MAYOR	6.211,12	687,19	-	1.004,35	7.902,66	9.483,19	500,-	790,27	600,-	19.276,12
ADJUTOR	5.286,06	687,19	-	1.004,35	6.977,60	8.373,12	500,-	697,76	600,-	17.148,48
SUB-ADJUTOR	4.625,30	687,19	-	1.004,35	6.316,84	7.580,21	500,-	631,68	600,-	15.628,73
SUB-OFIC. MAYOR	6.211,12	687,19	-	1.123,28	8.021,59	9.625,91	500,-	802,16	600,-	19.549,66
SUB-OFIC. PEAL.	5.814,21	687,19	-	1.123,28	7.625,12	9.150,14	500,-	762,51	600,-	18.637,77
SCTO. AYUDANTE	5.418,21	687,19	-	1.123,28	7.118,68	8.674,42	500,-	722,87	600,-	17.725,97
SARGENTO 1ro.	5.021,76	687,19	-	1.123,28	6.832,23	8.198,68	500,-	683,22	600,-	16.814,13
SARGENTO	4.625,30	687,19	-	1.057,21	6.369,70	7.643,64	500,-	636,97	600,-	15.750,31
CABO 1ro.	4.228,37	687,19	-	1.057,21	5.972,77	7.167,32	500,-	597,28	600,-	14.837,37
CABO	3.832,39	687,19	-	1.057,21	5.576,79	6.692,15	500,-	557,68	600,-	13.926,62
AGENTE	3.435,94	687,19	-	1.030,77	5.153,90	6.184,68	500,-	515,39	600,-	12.953,97

Dr. ROBERTO B. GARCIA
 SUBSECRETARIO GENERAL DE LA
 SECRETARIA GENERAL
 INTERNO

PEDRO M. DE LOS RIOS
 VICARIO GENERAL
 PENITENCIARIO

ORDENADO
 M. A. J. J.

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO Nº 1182

"ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD" - Ley Nº 6422

VIGENCIA: 1º de MAYO de 1989

ACRUPUNTOS	SUB CPOS.	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
PROFESIONAL	1	3.627	3.773	3.927	4.085	4.248	4.415	4.589	4.776	4.968	5.166	5.370	5.582
	2	3.801	3.952	4.109	4.277	4.445	4.623	4.810	5.001	5.203	5.410	5.622	5.850
	3	3.979	4.137	4.303	4.479	4.656	4.842	5.039	5.237	5.444	5.667	5.890	6.126
ENFERMERIA	1	3.465	3.603	3.747	3.899	4.055	4.216	4.384	4.561	4.742	4.932	5.132	5.332
	2	3.627	3.773	3.927	4.085	4.248	4.415	4.589	4.776	4.968	5.166	5.370	5.582
	3	3.801	3.952	4.109	4.277	4.445	4.623	4.810	5.001	5.203	5.410	5.622	5.850
ADMINISTRATIVOS	1	3.090	3.212	3.340	3.471	3.607	3.758	3.905	4.062	4.223	4.397	4.571	4.749
	2	3.303	3.433	3.572	3.715	3.865	4.016	4.180	4.344	4.519	4.697	4.888	5.083
	3	3.627	3.773	3.927	4.085	4.248	4.415	4.589	4.776	4.968	5.166	5.370	5.582
	4	3.979	4.137	4.303	4.479	4.656	4.842	5.039	5.237	5.444	5.667	5.890	6.126
TECNICOS Y AUXILIARES	1	3.303	3.433	3.572	3.715	3.865	4.016	4.180	4.344	4.519	4.697	4.888	5.083
	2	3.465	3.603	3.747	3.899	4.055	4.216	4.384	4.561	4.742	4.932	5.132	5.332
	3	3.627	3.773	3.927	4.085	4.248	4.415	4.589	4.776	4.968	5.166	5.370	5.582
	4	3.801	3.952	4.109	4.277	4.445	4.623	4.810	5.001	5.203	5.410	5.622	5.850
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1	3.004	3.124	3.248	3.377	3.511	3.654	3.801	3.951	4.109	4.278	4.446	4.623
	2	3.303	3.433	3.572	3.715	3.865	4.016	4.180	4.344	4.519	4.697	4.888	5.083
	3	3.465	3.603	3.747	3.899	4.055	4.216	4.384	4.561	4.742	4.932	5.132	5.332
	4	3.627	3.773	3.927	4.085	4.248	4.415	4.589	4.776	4.968	5.166	5.370	5.582
	5	3.979	4.137	4.303	4.479	4.656	4.842	5.039	5.237	5.444	5.667	5.890	6.126

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. ROBERTO GARECA
SUBSECRETARIO GENERAL DE LA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y
LABOR

Dr. OSCAR A. SANCHEZ
SUBSECRETARIO DE ECONOMIA
Y LABOR

Dr. HILARIO SANCHEZ
SUBSECRETARIO DE ECONOMIA
Y LABOR

Hernán A. Cornejo
GOBERNADOR



Por ello,

En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de Mayo del corriente año, apruébase el régimen remunerativo básico para el personal comprendido en el "Estatuto de los Trabajadores de la Salud", aprobado por Ley 6422, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase para el personal comprendido en el "Estatuto de los Trabajadores de la Salud" un Adicional remunerativo no bonificable establecido para el mes de Mayo del corriente año en Australes cuatro mil doscientos veintisiete (A 4.227).

Art. 3º — El Adicional establecido en el Artículo 2º del presente decreto, reemplazará los adicionales correspondientes a los Códigos 151, 528 y 577.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO (Porrati - San Millán - Salvatierra - Durán - Vorano - Gareca (I).

Salta, 5 de julio de 1989.

DECRETO Nº 1183

Ministerio de Gobierno

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de proveer a la titularidad de la Secretaría de Estado de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Antonio Romeo Casabella Espelta, C. 1953, D.N.I. Nº 10.582.679, en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Gareca (I).

Salta, 5 de julio de 1989

DECRETO Nº 1186

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 9 de julio de 1989 se conmemora el 173 Aniversario de la Declaración de la Independencia; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de este acontecimiento debe realizarse con la dignidad que corresponde a una de las páginas más brillantes de la historia argentina.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 9 de Julio del año en curso el 173 Aniversario de la Declaración de la Independencia.

Art. 2º — Para conmemorar el acontecimiento patrio, se llevarán a cabo el día mencionado, los siguientes actos:

Horas 9,30: Izamiento de la Bandera Argentina en el mástil ubicado en Plaza 9 de Julio de esta ciudad, con la ejecución del Himno Nacional Argentino.

Horas 10,00: Misa de Acción de Gracias en la Catedral Basílica a cargo de S.E. Vicario General de la Arquidiócesis de Salta, Monseñor Oscar Mario Moya.

Horas 11,00: Desfile Cívico Militar.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación, Dirección General de Enseñanza Media, Fuerzas Vivas, Fuerzas de Seguridad e Instituciones Privadas a enviar delegaciones a los actos a realizarse en esa oportunidad.

Art. 4º — La Jefatura de Policía, adoptará las medidas necesarias en el dispositivo de seguridad.

Art. 5º — La coordinación de actos en todos los casos se realizará a través de la Dirección de Ceremonial, Protocolo y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 6º — Invítase a los señores miembros del Poder Legislativo, Poder Judicial, autoridades civiles, nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisada y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Gareca (I)

Salta, 5 de julio de 1989

DECRETO Nº 1190

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Oscar Salvatierra, a partir del día 5 de julio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 5 de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Gareca (I)

Salta, 7 de julio de 1989

DECRETO Nº 1192

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-29.821, en el cual la doctora Olga Otilde de Luján Romano de Gómez Salas eleva su renuncia al cargo de Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión de la nombrada obedece al hecho de habersele acordado la jubilación ordinaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1 de julio del corriente año, la renuncia presentada por la doctora Olga Otilde de Luján Romano de Gómez Salas, al cargo de Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Gareca (I)

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 73.896

F. Nº 4847

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-594/89.

Objeto: Sulfato de Aluminio. Fecha de Apertura: 8-8-89. Horas: 12,00 Valor del Pliego: **₳** 800.- Lugar de Apertura, Consulta y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 3.840.-

e) 18 al 27-7-89

O.P. Nº 73.870

F. Nº 4.841

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/254.1/89. Objeto: Conectores, Caja, Grampa, Armario de Distribución. Fecha de apertura: 1/8/89. Horas: 12.00. Valor del pliego: **₳** 500. Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 3.840

e) 14 al 25/7/89

O.P. Nº 73.868

F. Nº 4.839

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00053/89, s/ Selección de mercaderías del rubro tejidos en general, para la temporada primavera-verano, año 1989/90. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día 10 de agosto de 1989, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 11 de agosto de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 3.840

e) 14 al 25/7/89

O.P. Nº 73.819

F. Nº 4833

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones

Edificio Nº 336 - Tel 0875 - 21297 - C.P. 45630

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS-2012/89, s/ "Servicio de Carga, Transporte y Descarga de Sal, y Productos Varios en Destilería Campo Durán". Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875-21297, Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 26 de julio de 1989, horas 8,30. Precio del pliego: **₳** 1.000.

Valor al cobro **₳** 3.840.-

e) 12 al 21-7-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 73.925 F. Nº 4851
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
 Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-195/89
 Objeto: Hipoclorito de Calcio. Fecha de Apertura: 25-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: \$ 300. Lugar de apertura, consultas y ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73.924 F. Nº 4851
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
 Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-224/89.
 Objeto: Anhídrido Carbónico. Fecha de apertura: 25-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: \$ 300. Lugar de apertura, consultas y ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73.923 F. Nº 4851
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
 Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-275/89.
 Objeto: Medicamentos. Fecha de Apertura: 25-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: \$ 300. Lugar de apertura, consultas y ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73.922 F. Nº 4851
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
 Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-387/89.
 Objeto: Chapa Ondulada Plástica y Chapa de Acero, Teflón y Codos. Fecha de Apertura: 25-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: \$ 300.- Lugar de apertura, consultas y ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73.921 F. Nº 4851
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
 Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-422/89.
 Objeto: Protección Respiratoria y Facial. Fecha de Apertura: 25-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: \$ 300.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro \$ 960.- e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73920 F. Nº 4851
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
 Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/442/89.
 Objeto: Materiales para Servicio de enfermería fecha de apertura: 25 de julio/1989, horas 12,00 valor del pliego \$ 300,00 lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministro - División compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
 Valor al cobro \$ 960.— e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73919 F. Nº 4850
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
 Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-182-89.
 Objeto: Rptos. p/Acondicionador de Aire de Equipo Nacional (Guardamotor-Motocompresor). Fecha de Apertura: 27-07-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego 100,00. Lugar de apertura, consultas y ventas del Pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
 Valor al cobro \$ 960.— e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73918 F. Nº 4850
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
 Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-315-89.
 Objeto: Reostato de Excitación y Regulación de Tensión. Fecha de Apertura: 27-07-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego \$ 100. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
 Valor al cobro \$ 960.— e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73917 F. Nº 4850
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
 Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-324-89.
 Objeto: Rptos. para Acondicionador de aire. Fecha de Apertura: 27-07-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego 100. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral Enrique Mosconi - Salta.
 Valor al cobro \$ 960.— e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73916 F. Nº 4850
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
 Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-411-89.
 Objeto: Autotransformador de Arranque. Fecha de Apertura: 27-07-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego 100. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto Suminis-

tros - División Compras - Gral Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 960.— e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73915 F. Nº 4850

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-412-89.
Objeto: Materiales eléctricos (cable, rele, alarma, etc.);

Fecha de apertura: 27-7-89.

Horas: 12.

Valor del pliego: **₳** 100.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73.893 F. Nº 46.802

**M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
DIVISIONAL SALTA**

OFICINA DE COMPRAS

**PUEYRREDON Nº 74 - C.P. 4400 - SALTA
LICITACION PRIVADA Nº 61-045/89.**

Objeto: Marco Metálico para Puerta, Mampara y Aireadores en Chapa Metálica. Apertura: 20-7-89. Horas: 10,00. Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 7,00 a 12,00 horas.

Imp. **₳** 960.- e) 18 y 19-7-89

O.P. Nº 73.890 F. Nº 4844

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/299.1/89. Objeto: Adquisición Equipo para Laboratorio, Refrigerador de uso médico. Fecha de apertura: 25-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: **₳** 100.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en, Departamento Suministros División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 480.— e) 18 y 19-7-89

O.P. Nº 73.889 F. Nº 4844

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/319/89 Objeto: Repuestos para Iluminación para Pluma Equipo R.11. Fecha de apertura: 25-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: **₳** 100.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 18 y 19-7-89

O.P. Nº 73.888

F. Nº 4844

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-413/89.

Objeto: Repuestos para Celdas de Media Tensión (Amperímetro; Voltímetro; Cofímetro; Watímetro; Luz de Señalización; Resistencia para Calefacción; Microswitch). Fecha de Apertura: 25-7-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: **₳** 100.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 18 y 19-7-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 73933

F. Nº 4853

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2645, s/ Adquisición agua mineral sin gas x 1 1/2 litros con envase P.V.C.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día 24-7-89, horas 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 25-7-89 horas 9.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73932

F. Nº 4853

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.649, s/Adquisición durazno al natural x 800 grs. Cocktail y ensalada de frutas x 800 grs.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día 24-7-89, horas 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 25-7-89 horas 9.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73931

F. Nº 4853

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2650 s/Adquisición tomate al natural x 380 grs., puré de tomate x 380 grs., extracto x 150 grs., arveja remojada x 220 grs.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día 24-7-89, horas 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 25-7-89 horas 9.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73930 F. Nº 4855

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.652, s/Adquisición arroz buena calidad 00000 x 1 kilo.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 25-7-89 horas 9. horas 18.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día 24-7-89, Valor al cobro ₳ 960.- e) 19 y 20-7-89

O.P. Nº 73.900 F. Nº 4848

**GAS DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS
GDC/1/SAL Nº 1.574**

Objeto: Por la contratación del servicio de transporte de dos (2) personas excluido el conductor y carga general como mínimo 700 kgs. a realizarse con una Pick-Up, cabina simple, con conductor modelo no inferior a 1988, el servicio se prestará en la Delegación Yacimiento Norte, sita en Planta Compresora Campo Durán, Salta. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital) y en Sucursal Tartagal, sita en España Nº 65 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta. Valor del Pliego: ₳ 500.- Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta, Capital. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital, 2 de agosto de 1989, horas 10.

Valor al cobro ₳ 3.840.- e) 18 al 27-7-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 73929 F. Nº 4852

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00760-00-00.

Objeto adquisición de: sal fina x 500 grs., sal gruesa x 1 kg. marca Salvitam.

Monto australes: Ochenta y siete mil novecientos.

Proveedor: Cía. Minera Gavenda S.A.

Valor al cobro ₳ 480.- e) 19-7-89

O.P. Nº 73928 F. Nº 4852

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00762-00-00.

Objeto adquisición de: leche en polvo Manfrey x 800 grs.

Monto australes: Ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho.

Proveedor: Lestard S.R.L.

Valor al cobro ₳ 480.- e) 19-7-89

O.P. Nº 73927 F. Nº 4852

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00763-00-00.

Objeto adquisición de: pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza, marca Praver.

Monto australes: Ciento cincuenta mil ochocientos.

Proveedor: Frigorífico Arenales CIACSA.

Valor al cobro ₳ 480.- e) 19-7-89

O.P. Nº 73926 F. Nº 4852

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00766-00-00.

Objeto adquisición de: jamón crudo 1/2 pieza, mortadela vejiga, matambre lechón, matambre vacuno, panceta ahumada, morcilla parrillera, marca Lomsicar.

Monto australes: Treinta y un mil novecientos noventa y cinco mil con diez centavos.

Proveedor: Lomsicar S.A.

Valor al cobro ₳ 480.- e) 19-7-89

O.P. Nº 73914 F. Nº 4849

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00759-00-00.

Objeto adquisición de: cartuchos Tracc II, Prestobarba, cartuchos Atra, desodorante Valet con polvo x 180 grs., desodorante Valet doble Protección x 180 grs., shampoo Valet x 100 grs. y x 150 grs., shampoo Adoré x 350 grs., shampoo Herbal x 150 grs., desodorante Splash x 160 grs., máquina Tracc II primer paso, máquina Atra Plush Invitación, acondicionador Adoré x 350 cc.

Monto australes: Un millón trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta con veinticuatro centavos.

Proveedor: Nascalin S.A.

Valor al cobro ₳ 480.- e) 19-7-89

O.P. Nº 73913 F. Nº 4849

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00764-00-00.

Objeto adquisición de: galletitas Desayuno, Express, Salvado, sin sal, Cracker, Vermouth, Delia, Coco, Floris, Lincoln, Manón, Sinfonía, Aventura. Duquesa, Nelba, Pin Up, Sorbona, Bay Biscuit, Variedad, Champagne, Gelida, etc.

Monto australes: Un millón ciento un mil seiscientos treinta y dos con cuarenta centavos.

Proveedor: Establecimientos Modelo Terrabussi S.A.

Valor al cobro ₳ 480.- e) 19-7-89

O.P. Nº 73912 F. Nº 4849

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00765-00-00.

Objeto adquisición de: fideos guiseros y soperos Terrabussi, variedad: farolito, mostacholes, ñoquis, rigatoni, tirabuzón, baveta, forati, foratini, spaghetti, spaghettini, dedalito, estrellita, municiones, semillitas, municiones, tallarín c/espinaca, Don Felipe x 500 grs.

Monto australes: Un millón cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta.

Proveedor: Establecimientos Modelo Terrabussi S.A.

Valor al cobro ₳ 480.- e) 19-7-89

O. P. Nº 73911 F. Nº 4849

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00767/00/00.

Objeto adquisición de: Margarina Dánica x 200 grs., Margarina Familiar x 500 grs. Dorada unttable x 200 grs. y x 500 grs. Dorada con sal x 200 y 500 grs. Flora Dánica x 500 grs. Dánica Dorada x 200 y 500 grs. Margadán x 200 grs. Margadán familiar x 500 grs. Vegetalina x 500 grs., etc.

Monto: Australes cuatrocientos veinticuatro mil novecientos setenta y tres con cincuenta centavos.

Proveedor: Flora Dánica S.A.

Valor al cobro ₳ 480.- e) 19-7-89

O. P. Nº 73910 F. Nº 4849

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00769/00/00.

Objeto adquisición de: Manteca, queso cremoso Al, Por Salut Vacío, Tybo, queso rallado x 40 grs., queso fundido mixto x 1 kg., marca "Ilolay".

Monto: Australes quinientos once mil doscientos sesenta y uno con cincuenta centavos.

Proveedor: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 480.- e) 19-7-89

CONTRATACION DIRECTA

O. P. Nº 73941 F. Nº 46837

CONTRATACION DIRECTA

Nº 05/89

**DESTACAMENTO DE EXPLORACION
DE CABALLERIA BLINDADO 141 (C5)
"GENERAL GÜEMES"**

Objeto: Pan.

Nombre del Contratista: Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A. - Av. Belgrano 976, Salta.

Precio total: (₳ 1.074.283).

Salta, 17 de julio de 1989.

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Of Fin Dest Expl C BI 141 (C 5)

Imp. ₳ 480.— e) 19-7-89

O. P. Nº 73940 F. Nº 46837

CONTRATACION DIRECTA

Nº 06/89

**DESTACAMENTO DE EXPLORACION
DE CABALLERIA BLINDADO 141 (C5)
"GENERAL GÜEMES"**

Objeto: Víveres frescos.

Nombre del Contratista: Alberto Nader - Necochea 1022 - Salta.

Precio total: (₳ 1.883.865,00).

Salta, 17 de julio de 1989.

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Of Fin Dest Expl C BI 141 (C 5)

Imp. ₳ 480.— e) 19-7-89

O. P. Nº 73939 F. Nº 46837

CONTRATACION DIRECTA

Nº 07/89

**DESTACAMENTO DE EXPLORACION
DE CABALLERIA BLINDADO 141 (C5)
"GENERAL GÜEMES"**

Objeto: Víveres frescos.

Nombre del Contratista: Alberto Nader - Necochea 1022 - Salta.

Precio total: (₳ 321.569,00).

Salta, 17 de julio de 1989.

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Of Fin Dest Expl C BI 141 (C 5)

Imp. ₳ 480.— e) 19-7-89

O. P. Nº 73938 F. Nº 46837

CONTRATACION DIRECTA

Nº 08/89

**DESTACAMENTO DE EXPLORACION
DE CABALLERIA BLINDADO 141 (C5)
"GENERAL GÜEMES"**

Objeto: Víveres frescos, secos y no perecederos.

Nombre del Contratista: Alberto Nader - Necochea 1022 - Salta.

Precio total: (₳ 133.204,40).

Salta, 17 de julio de 1989.

Constantino Héctor Patronis

Capitán

Of Fin Dest Expl C BI 141 (C 5)

Imp. ₳ 480.— e) 19-7-89

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 73936 F. Nº 4859

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

El Banco Provincial de Salta necesita alquilar un local para destinarlo a funcionamiento de Oficinas.

El mismo deberá estar ubicado en la zona delimitada por las siguientes arterias: Deán Funes-Córdoba hasta Balcarce-Florida y Avda. Belgrano hasta Alvarado, de la ciudad de Salta.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado. En los mismos se establecerá la cotización y demás condiciones que regirán la probable contratación. La cotización deberá efectuarse en australes y estar acompañada de la documentación probatoria de la titularidad sobre el inmueble, por parte del oferente.

Se reciben consultas al respecto en Banco Provincial de Salta - Casa Central - Departamento de Administración - calle España Nº 518 - Salta.

Se fija como fecha de apertura de los sobres respectivos, el 31-07-89 a horas 10 (diez) en Dpto. de Administración - Casa Central - España Nº 518 - Banco Provincial de Salta.

Mario Teruelo
Gerente Departamental

Valor al cobro \$ 960.— e) 19 y 20-7-89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 73944 R. s/c. Nº 4990
REF.: Expte. Nº 34-144.804/87.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los

señores Teresa, Celina, Poligenia, Celestina, Sixto y Juan, todos de apellido Díaz, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 (cuatro) hectáreas del inmueble identificado como catastro Nº 2.559, ubicado en el partido de Escoipe, del departamento Chicoana, con una dotación de 2,10 lts/seg., a derivar del arroyo "La Sirena" margen izquierda, mediante acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las posiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 6 de junio de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 19-7 al 1-8-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 73934 F. Nº 46823

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "López Amat, Bartolomé Ramón - Sucesorio", Expte. número 1.473/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de junio de 1989. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 720.— e) 19 al 21-7-89

O. P. Nº 73.907 F. Nº 46.812

El Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro de esta provincia, en el Expediente Nº B-03124/89, caratulado: "Alonso Herrero, Santiago Félix, Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Con habilitación de feria. Salta, 13 de julio de 1989. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 720.— e) 18 al 20-7-89

O. P. Nº 73.892 F. Nº 46.803

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la doctora Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos, acreedores ó legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Waldo y/o Waldino y/o Ubaldino Carranza, Expediente Nº 17.146/86", publicándose edictos término de tres (3) días en diarios del Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 20 de junio de 1989. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 720.— e) 18 al 20-7-89

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 73865 F. Nº 4838
Salta, 3 de julio de 1989.

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados "Torrico, Juan Carlos y Torrico, Zaira de - Quiebra solicitada por Teresa Angélica Rodríguez". Expte. Nº A-94.540/88 hace saber:

1) Que con fecha 5 de setiembre de 1988 ha sido declarada la Quiebra de Juan Carlos Torrico D.N.I. Nº 11.943.582 y Zaira de Torrico, con domicilio real en Bº Castañares, Manzana 18 Lote 15 y comercial en el Mercado Mu-

nicipal Sector A - Puesto 101 sobre calle La Florida "Pizzería Carlitos". 2) Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes del primero. 3) Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 4) Que se ha designado Síndico al Contador José Amado Musaine, con domicilio en calle Los Juncos Nº 945 Bº Tres Cerritos, ciudad. 5) Que se ha fijado el día 4 de agosto de 1989 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, juntamente con los títulos justificativos del mismo; 6) Que se ha fijado el día 11 de octubre de 1989 a Hs. 10.00 para que tenga lugar, en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con la prevención que se realizará con los que concurran a la misma. Publíquese por el término de cinco (5) días. Secretaría Adriana L. Martorell de Milia.

La presente publicación deberá realizarse por el término de 5 (cinco) días. Cr. José A. Musaine, Síndico. Salta, 7 de julio de 1989.

Valor al cobro \$ 1.500.— e) 13 al 19-7-89

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 73937

F. Nº 46835

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sanin S.A. c/Rebollini, Carlos Hugo; Bellini de Rebollini, Cecilia; Campos, Leonardo G. - Prep. vía Ejecutiva - Emb. Preventivo", Expte. Nº A-87.400/87, cita por el término de seis días a Carlos Rebollini y Cecilia Bellini de Rebollini para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial que lo represente. Fdo.: Marta Alicia Ramos - secretaria.

Imp. \$ 720.—

e) 19 al 21-7-89

O.P. Nº 73.906

F. Nº 46.814

La doctora Beatriz Elena Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte Orán, Sé-

cretaría de la doctora R. Alicia Márquez, en Expediente Nº 32.557/89 caratulado: "Castro de Bidaurre, Silveria s/Cancelación Certificado a Plazo Fijo", se ha dictado la siguiente sentencia: San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1989. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: Iº) Hacer Lugar a la acción promovida a fs. 5 de autos por la señora Silveria Castro de Bidaurre y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo certificado Nº 278642, con vencimiento el 20 de marzo de 1989, oficiándose al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, Sucursal Orán, a tal efecto; IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; IIIº) Autorizar a la institución pre-mencionada al pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente, si no se dedujere en ese lapso oposición; IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden de la presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para su cumplimiento oficiese; Vº) Cópiese, regístrese y notifíquese. San Ramón de la Nueva Orán, junio 8 de 1989. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaría.

Imp. \$ 540.-

e) 18 y 19-7-89

O. P. Nº 73905

R. s/c. Nº 4988

"El Dr. Osvaldo L. Pintado, Juez del Juzgado del Trabajo Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Filtrin, en los autos caratulados: "Rodríguez Choque, Lino vs. Héctor Ruíz Lobos - Lab. Ord. etc." Expte. Nº 2.897/88, ordena la publicación de edictos por el término de un día citando al demandado Sr. Héctor Ruíz Lobos a estar a derecho dentro de los 5 días de la última publicación practicada en el Boletín Oficial (Art. 17 C.P.L.), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente". Orán, junio 15 de 1989.

San Ramón de la Nueva Orán, junio 20 de 1989.S/c.

e) 18 al 20-7-89

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 73942

R. s/c. Nº 4989

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro se hace saber que por Resolución del Directorio de Boro Internacional S.A. de fecha marzo 20 de 1989 y su rectificatoria del 15 de mayo de 1989 se decidió la apertura de una Sucursal en la provincia de Salta, fijando el domicilio de la misma en la calle Dionisio Ramos Nº 1.444 de esta ciudad y asignando a la Sucursal un capital de \$ 200.000 (australes doscientos mil). La atención de la Sucursal estará a cargo del Sr. Fernando Hernán Conte.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 6 de julio de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

S/c.

e) 19-7-89

O. P. Nº 73935

F. Nº 46828

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

DEAN FUNES 28 — SALTA

Se comunica que de acuerdo con el Art. 60 de la Ley 19.550 y Resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1989, se designaron como miembros integrantes

del Directorio por un período de tres ejercicios (1989-1990 y 1991) a las siguientes personas: a) Directores Titulares: Presidente Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, L.E. 3.958.122; Vice-presidente Agustín Eduardo Pérez Alsina, L.E. Nº 4.022.146 y Secretario Alberto Víctor Verón, L.E. 6.507.955; b) Director Suplente: Andrés Mendieta, L.E. 7.243.725. También fueron designados, por igual período, y como miembros consejeros titulares del Consejo de Vigilancia los siguientes accionistas: Silvia del Val de Royo, L.C. 7.214.070; José Guillermo Juárez, L.E. Nº 3.241.292 y Carlos Indalecio María Gómez Alzaga D.I. 027.400. Salta, julio 11 de 1989.

Juan Antonio Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio.

Imp. A 720.-

e) 19-7-89

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 73894

F. Nº 46800

INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 04 de agosto de 1989, a horas 10,00, en la Administración de la Sociedad sita en Campo Santo (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1989 (Art. 2º Ley 19.742).
- 2º Consideración del revalúo técnico de maquinarias agrícolas y de maquinarias de fábrica al 31 de marzo de 1989.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1989.
- 4º Honorarios a Directores y Síndico.
- 5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el ejercicio 1989/1990, conforme a la Ley 21.304.
- 6º Donaciones de terrenos a personas físicas y jurídicas.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, es decir hasta el día 31 de julio de 1989 y a partir del 20 de julio de 1989, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará. Campo Santo, 12 de julio de 1989.

EL DIRECTORIO

Imp. A 2400.—

e) 18 al 24-7-89

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 73943

Saldo anterior	A 1.301.761,67
Recaudación del 18-7-89	A 10.320,00
TOTAL	A 1.312.081,67